ACTUALIZACIÓN ESDOP No.83 de 2024 Y COMPLEMENTO

SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
FACTORES DE SELECCIÓN
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Conforme a las observaciones allegadas dentro de la plataforma transaccional SECOP II formuladas al pliego de condiciones dentro del proceso SCRD-LP-012-2024 se procede a dar un alcance a los estudios previos publicados actualizando la información con base a las respuesta emitidas por la entidad dentro del plazo estipulado para esto de la siguiente manera:

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos. sin exceder el 31 de diciembre de 2024

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/ CTE ($923.026.824)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la participación de procesos de información que incluyan los servicios de centro de contacto para la operación administrativa y/o tecnológica y/o de talento humano de líneas de atención emocional, y/ o en salud mental, y/o prevención de violencias basadas en género y/o atención a comunidades vulnerables en el acceso a servicios

La experiencia se acreditará con máximo 4 certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades publicas y/o privad as cuya sumatoria corresponda a un valor superior o igual al 40% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para analizar la experiencia, el certificado del RUP deberá contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o

constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La experiencia que se pretenda hacer valer en este evento deberá estar inscrita y en firme en el RUP.

LA SECRETARIA dando aplicación al Decreto 1082 dé 2015, verificará que el proponente acredite su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

La entidad verificará que esta experiencia se encuentra registrada en el RUP en cualquiera de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43000000	43220000	432215
80000000	80140000	801415
81000000	81160000	811617
83000000	83110000	831115
83000000	83110000	831116

Parágrafo 1: En caso de encontrarse en la categoría *"MiPyme",* el proponente podrá acreditar experiencia para el cumplimiento del presente requisito hasta de cinco (5) contratos registrados en el RUP, ejecutados con entidades públicas o privadas, en cualquiera de los códigos anteriormente indicados, hasta el tercer nivel de desagregación. Lo anterior en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1860 de 2021.

Parágrafo 2: En caso de encontrarse dentro de cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"*, el proponente podrá acreditar experiencia de hasta seis (6) contratos registrados en el RUP, ejecutados con entidades públicas o privadas, en cualquiera de los códigos anteriormente indicados, hasta el tercer nivel de desagregación. Lo anterior en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del decreto 1860 de 2021.

La experiencia podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

A. Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
2. Objeto del contrato
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Relación de ~~funciones u~~ obligaciones o actividades desempeñadas.
6. Firma del contratante con los datos de contacto.

B. Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación, en cuyo caso, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

Nota 1: No se permiten auto certificaciones.

Nota 2: Si el objeto del servicio prestado en la certificación y/o acta de liquidación contiene terminología o palabras distintas a la aquí contemplada, la entidad podrá verificar el alcance, la descripción y la ejecución del mismo para determinar si corresponde a lo requerido en la experiencia solicitada.

Nota 3: En el caso de aportar más certificaciones y/o actas de liquidación de las solicitadas por la entidad para el cumplimiento del anterior requisito, la entidad tendrá en cuenta para efectos de su verificación, el orden en que las referidas certificaciones fueron cargadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 4: La SCRD tendrá en cuenta para efectos de verificar la cuantía aportada en la certificación el salario mínimo legal vigente de la vigencia en que termino el contrato

Nota 5: En el evento en que las certificaciones no indiquen el valor en SMMLV, la Secretaría las convertirá a SMMLV del año de finalización del contrato certificado.

Nota 6: A los proponentes que pretendan acreditar la experiencia con base en contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales, solamente se les tomará en cuenta su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal que señale el documento constitutivo del consorcio o unión temporal del contrato que se está certificando. Por lo anterior deberá en estos casos presentar el documento de constitución de consorcio o unión temporal con el cual se ejecutó el contrato

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Proyectó: Diana Carolina Bojacá Alarcón / Contratista

Documento 20249000255993 firmado electrónicamente por:	
Sandra Marcella Gomez Vivas	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 12-07-2024 17:00:27
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 11-07-2024 10:35:11
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-07-2024 10:50:14
José Darío Díaz Rodríguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-07-2024 10:45:34
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 10-07-2024 09:23:14

2c02e70a9f4dd04cb716a46b2bc2659ce723c44fb330fc40dcdeb7bac219aaf2
Codigo de Verificación CV: 031f6